GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GACETA
MUNICIPAL DE GOBIERNO
Administración 2016-2018



GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

TOMO I

24 DE FEBRERO DE 2017, AÑO 02, NÚMERO 72

CONTENIDO:

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51350

Contenido

ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA....4
NUMERO 554
DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL....4
ORDEN DEL DÍA4
PUNTO No. VIII5
FUNDAMENTO LEGAL....5
ACUERDOS:....8

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 55

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las TRECE horas con TRES minutos del día 23 de FEBRERO del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velázquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la QUINCUAGÉSIMA QUINTA Sesión Ordinaria de Cabildo.

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, la ratificación de las clausulas referentes a las condiciones que mediaran en el funcionamiento de la Biblioteca Municipal.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar el establecimiento de un panteón en la localidad de Sexta Manzana, en apego a la normatividad expedida por la Jurisdicción Sanitaria del Estado de México.

7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, las tarifas correspondientes a los trámites que se ofrecen en la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Forestal de Almoloya de Alquisiras para beneficio de productores del sector rural.
8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar el Presupuesto definitivo de Egresos, Ejercicio Fiscal 2017 de acuerdo a lo estipulado en los Títulos I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
9. Asuntos Generales.

a) Hacer del conocimiento el acuerdo que la Junta Local Ejecutiva del Estado de México del Instituto Nacional Electoral que establece el plazo de presentación de solicitudes sobre la propaganda gubernamental, señalando las restricciones aplicables con motivo del próximo proceso electoral.

10. Clausura de la Sesión.

PUNTO No. VIII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar el Presupuesto definitivo de Egresos de Almoloya de Alquisiras, Ejercicio Fiscal 2017 de acuerdo a lo estipulado en los Títulos I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En este punto el ejecutivo, expresa el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México adminiculados con los artículos 35 fracción XVIII, XIX, XXI, 95 fracción V y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

También se informa que la Administración es responsable de formular y entregar el Proyecto definitivo del Presupuesto de Ingresos-Egresos conforme a lo señalado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017.

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos-Egresos que somete a consideración para su análisis, discusión y aprobación es por la cantidad de **$ 110, 978,252.08 (ciento diez millones novecientos setenta y ocho mil dos cientos cincuenta y dos pesos 08/100 MN).**

Dicho Proyecto de Presupuesto de manera general quedaría integrado de la siguiente forma:

a) INGRESOS 2017

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	**CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS**	**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

	PROYECTO		**EFINITIVO**	**X**
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MEX.		**No. 0050**		

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	REAL 2016	PRESUPUESTADO 2017
8110	**LEY DE INGRESOS ESTIMADA**	**110,399,249.81**	**88,610,348.01**	**110,978,252.08**
4000	**INGRESOS**	**110,399,249.81**	**88,610,348.01**	**110,978,252.08**
4100	**Ingresos de Gestión**	**1,493,732.19**	**1,248,394.13**	**1,753,231.96**
4110	Impuestos	762,732.15	597,008.97	686,560.32
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	42,022.60	387,691.45
4140	Derechos	731,000.04	609,362.56	678,980.19
4150	Productos	0.00	0.00	0.00
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
4190	Contrib no Compren en las Fracc de la ley de Ing en Ejer Fisc Ant Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00
4200	**Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios**	**108,905,517.62**	**87,041,751.50**	**108,856,788.29**
4210	Participaciones y Aportaciones	108,905,517.62	87,041,751.50	108,856,788.29
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00
4300	**Otros Ingresos y Beneficios**	**0.00**	**320,202.38**	**368,231.83**
4310	Ingresos Financieros	0.00	47,506.60	54,631.68
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	272,695.78	313,600.15

b) EGRESOS 2017

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MEX.		No. 0050		

CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	EJERCIDO 2016	PRESUPUESTADO 2017
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	110,399,249.81	94,555,067.24	110,978,252.08
1000	SERVICIOS PERSONALES	38,782,722.45	35,049,594.33	38,262,805.76
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,225,816.60	4,821,436.73	5,740,523.28
3000	SERVICIOS GENERALES	5,298,757.87	9,191,142.82	9,971,342.32
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,892,703.04	4,723,851.70	4,147,211.16
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,088,607.21	1,404,904.12	952,553.60
6000	INVERSION PUBLICA	58,110,642.64	39,364,137.54	51,903,815.96
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00

c) De igual forma manifestó que el proyecto contempla entre otros puntos el correspondiente al Tabulador de Sueldos y Salarios; Tabulador que corresponde de conformidad al precitado manual al “PbRM 05”, mismo que concuerda con el Capítulo 1000 y que se tiene por inserto a la letra y que se presentara en tiempo y forma de manera impresa acompañado de diversos formatos requeridos por el OSFEM agregados al presente, siendo estos:

1. Oficio de Presentación
2. Copia Certificada del Acta de Cabildo
3. Caratulas de Presupuesto de Ingresos y Egresos (PbRM 03b y PbRM 04d)
4. Presupuesto de Ingresos Detallado (PbRM 03a)
5. Egreso Global Candelarizado (PbRM 04c)
6. Tabulador de Sueldos (PbRM 05)
7. Programa Anual de Obra (PbRM 07a)
8. Programa Anual de Reparaciones y mantenimientos (PbRM E-07b)
9. Anexos en medio magnético, que contienen:
 a) Presupuesto de Ingresos Detallado (PbRM 03a)
 b) Caratula de Presupuesto de Ingresos (PbRM 03b)
 c) Programa Operativo Anual (PbRM 01a, PbRM 01b, PbRM 01c, PbRM 01d, PbRM 01e, PbRM 02a)
 d) Presupuesto de Egresos Detallado (PbRM 04a)
 e) Caratula de Presupuesto de Egresos (PbRM 04d)

f) Tabulador de Sueldos (PbRM 05)
g) Programa Anual de Obra (PbRM 07a)
h) Programa Anual de Reparaciones y Mantenimientos (PbRM E-07b)

Una vez hecha la propuesta se somete a votación la propuesta antes señalada, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – Se aprueba por UNANIMIDAD en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos-Egresos Municipales para el Ejercicio 2017 de conformidad con lo establecido en los artículos 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México adminiculados con los artículos 35 fracción XVIII, XIX, XXI, 95 fracción V y 115 de la Ley Orgánica Municipal por la cantidad de **$ 110, 978,252.08 (ciento diez millones novecientos setenta y ocho mil dos cientos cincuenta y dos pesos 08/100 MN)**, en los términos antes expuestos.

SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaria de este ayuntamiento realizar la publicación del presente acuerdo en Gaceta de Gobierno Municipal y en la página oficial de gobierno, teniendo como limite la fecha del 25 del presente mes y año.

TERCERO. - Se instruye a la Tesorería Municipal remitir el expediente que contiene el Presupuesto Definitivo de Egresos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, teniendo como limite la fecha del 25 del presente mes y año.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 24 de febrero de 2017.

“Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras”

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

RUBRICA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
CRISTINA ROSAS VERGARA

PRIMER REGIDOR
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

SEGUNDO REGIDOR
AGUSTINA LÓPEZ REYES

TERCER REGIDOR
JESUS CASTILLO MENDOZA

CUARTO REGIDOR
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

QUINTO REGIDOR
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

SEXTO REGIDOR
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

SEPTIMO REGIDOR
RAUL OCAMPO ESCOBAR

OCTAVO REGIDOR
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

NOVENO REGIDOR
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

DECIMO REGIDOR
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

almoloyaalquisiras.com.mx
Número de ejemplares impresos: 250



Juntos transformando

LMOLOYA DE LQUISIRAS

Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO I
24 DE FEBRERO DE 2017
AÑO 02
NUMERO 71
almoloyaalquisiras.com.mx
250 ejemplares impresos